



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

6739***Resolución de alcaldía del 28 de junio de 2019 sobre el nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local y los tinentes de alcaldía del Ayuntamiento de Es Mercadal***

Desde la Alcaldía del Ayuntamiento de Mercadal, día 28 de junio de 2019, se ha dictado la Resolución número 656, que dice:

“De acuerdo con las facultades que confiere en esta alcaldía la legislación vigente en materia de régimen local; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local; el Real decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, en el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, y el Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales,

Atendiendo que mediante acuerdo del pleno municipal adoptado en sesión extraordinaria de fecha 27/06/2019 se aprobó la creación de la Junta de Gobierno Municipal, siendo necesario proceder al nombramiento de sus miembros y que es competencia de la alcaldía, así como su cese.

En virtud de las atribuciones que me han estado conferidas, esta Alcaldía

RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar como miembros de la Junta de Gobierno Local, en virtud del artículo 23 de la Ley 7/1985, y los artículos 41 y 52 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, en el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, los concejales siguientes:

- SR. JORDI PONS BURILLO
- SRA. EULÀLIA GARRIGA ROSELLÓ
- SR. JAVIER MATEO PERIAÑEZ PÁRRAGA

SEGUNDO: Nombrar, de entre los miembros de la Junta del Gobierno Local y por orden del nombramiento, como teniente alcalde, en cumplimiento del que establecen los artículos 23 de la Ley 7/1985, el 22 del RDL 781/1986, y los artículos 41 y 46 del RD 2568/1986, los concejales y concejales siguientes:

- SR. JORDI PONS BURILLO, primer teniente alcalde
- SRA. EULÀLIA GARRIGA ROSELLÓ, segunda teniente alcalde y alcaldesa de Fornells
- SRA. JAVIER MATEO PERIAÑEZ PÁRRAGA tercer teniente alcalde.

TERCERO: Notificar personalmente esta resolución a los concejales y concejales designados, publicarla en el BOIB y dar cuenta en la primera sesión del Pleno municipal que se celebre.

CUARTO: Delegar en la Junta de Gobierno Local las atribuciones siguientes:

- La aprobación inicial de los instrumentos de los Planes de desarrollo del Plan general, es decir, los planes parciales, planes especiales y estudios de detalle (art. 21.1.j de la Ley 7/1985).
- Las aprobaciones iniciales y definitivas de los instrumentos de gestión urbanística, es decir, de los proyectos de reparcelación y todas las actuaciones previstas legalmente para los sistemas de compensación y cooperación.
- La concesión de licencias de obras así como de licencias de obras y actividad a partir de 50.000 euros de presupuesto de ejecución material en ambos casos.
- La resolución final de expedientes de restauración de la legalidad urbanística
- La resolución final de expedientes sancionadores en materia urbanística.





QUINTO: Dejar sin efecto las resoluciones sobre estas materias que se había dictado la anterior Alcaldía.”

Mercadal, 2 de julio de 2019

El alcalde

Francesc Ametller Pons

